

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al interesado que se indica que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la aportada es insuficiente, por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.: 01200601338.

Nombre, apellidos y último domicilio: José Gabriel Fernández Cotrino. Urbanización «Ronda de Tenis», Portal 2, 2.º A. 04620-Vera (Almería).

Almería, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al interesado que se indica que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la aportada es insuficiente, por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Expediente: 01200507270.

Nombre y apellidos: Mario Vicente Sarago Ávila.

Último domicilio: C/ Alhóndiga, 28. 04600, Huércal Overa (Almería).

Almería, 9 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, núm. 34, 3.º, de Granada.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO
0602588	José Miguel Bernardo Parra	Verbal-Desh.F.Pago 973/05
0609736	José Antonio Crespo Lafuente	Exhorto 138/06
0609740	José Macías Castro	Instar Demanda
0609835	María Luzmila Cando Lasluisa	P.A 48/06

Granada, 26 de octubre de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, núm. 34, 3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano Judicial que está tramitando

el proceso para el cual se solicitó el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO
0411483	Antonio Fortes de la Fuente	Reclamación de cantidad
0600809	Juan Manuel Villasclaras Molina	P.A 45/05
0601199	Ana María López Martínez	P.A 150/04
0601291	Francisco Zulla Romero	Instar Separación
0602057	Alfonso Frías Garnica	Juicio Oral 57/05
0602957	Rafael Fernando Rodríguez Alfaro	P.A 52/05
0603937	Rafaela Peña González	Exhorto 652
0604752	Antonio Castro Gutiérrez	Juicio Verbal 922/05
0608998	Lennart Magi	No consta
0608999	José Alejandro Nieto Valencia	Solicitud Permiso Residencia
0609029	Mohamed Eddakioliak	Denuncia robo
0609035	Antonio Garrido Márquez	Tramitación documentación matrimonio
0609083	Manuel Alejandro Espinoza Vargas	P.A. 261/05
0609083	Miguel Baena Molina	DU 15/06
0609576	David Luján Ochando	DP 6423/06
0609577	Juan Francisco Castro Morales	DU 60/06
0609580	Arsenio Castillo Gómez	DU 70/06
0609640	Antonio Aibar Pulido	Instar Demanda
0609724	Inmaculada Caro López	Instar Demanda
0609735	José Antonio García Membrilla	Instar Demanda

Granada, 26 de octubre de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 43/99, instruido como consecuencia de acta de infracción número 592/99, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Jaén a las empresas «Incarna Reparación, S.L.» y «Construcciones Gimont, S.A.».*

Resuelto el expediente sancionador 43/99 e intentada su notificación a la empresa Incarna Reparación, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que para conocer el texto íntegro de la Resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Jaén, Paseo de la Estación, 30, 23003-Jaén, o ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006-Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación,

de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. Expediente: 43/99.

Núm. de Acta: 592/99.

Sujeto infractor: Incarna Reparación, S.L.

Último domicilio: Polg. Ind. Parcela 12-13. Torreperogil (Jaén).

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benitez.

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 78/06, instruido como consecuencia de acta de infracción número 459/06, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Granada a las empresas «Eduardo Guerrero, S.L.», y «Gestecovi, S.L.».*

Resuelto el expediente sancionador 78/06 e intentada su notificación a la empresa Eduardo Guerrero, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Granada, C/ Villamena, 1, 18001, Granada, o ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 78/06.

Núm. de acta: 459/06.

Sujeto infractor: Eduardo Guerrero, S.L.

Último domicilio: C/ Albaicín, 66, Híjar (Granada).

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benitez.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, 21, 1.ª pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá pro-